



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRTA.
JACQUELINE LANDEROS CASTRO,
MATRONA DEL CESFAM "DR. FEDERICO
PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 1476.-

CHILLAN VIEJO, 19 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **JACQUELINE LANDEROS CASTRO**, con fecha 19/07/2011, por 01 día, emitida por la Dra. Francisca Arpón Garrido.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 1-27226926 de fecha 19 de julio del presente año, a Doña **JACQUELINE LANDEROS CASTRO**, Matrona del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 15 de julio de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Marina Balbontin Rizzo
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



Francisco Fuenzalida Valdes
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/ec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.